



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTÍN SERÓN

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SR. VICESECRETARIO MUNICIPAL (art. 2.g, RD 1732/94, 29.07)

D. ALBERTO CAMACHO ALONSO

SR. INTERVENTOR

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

NO ASISTENTES:

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. VÍCTOR ROMERO RUIZ

En Alhaurín el Grande, a 17 de julio de 2015 siendo las diez horas y veinticuatro minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1488/2015, de 16 de julio). Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. No asiste el Sr. Teniente de Alcalde D. Víctor Romero Ruíz. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y el Sr. Vicesecretario Municipal que suscribe sustituyendo a la Sra. Secretaria General por encontrarse de vacaciones.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES (03-07-2015 y 10-07-2015) .-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta de las actas de las sesiones ordinarias celebrada por esta Junta de Gobierno Local los días 3 de julio de 2015 y 10 de julio de 2015, de las que se habían remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se someten a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS INFORMANDO DEL EVENTO SOLIDARIO "MÁLAGA LATE POR MANUEL" QUE TENDRÁ LUGAR EL 25-07-2015 EN MÁLAGA.-

Por el Sr. Vicesecretario se da cuenta del escrito procedente del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (r. entrada 12740 de 14/07/15) por el que se informa del acto que tendrá lugar el próximo día 25-07-2015, a las 11 horas, en la Plaza de la Marina de Málaga, bajo el lema "Málaga late por Manuel".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda que la Sra. Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento, D^a Francisca Bonilla Cabrera, asista a dicho acto.

2.2.- FELICITACIÓN AL SR. ALCALDE POR PARTE DE UNICAJA BANCO.

Por el Sr. Vicesecretario se da cuenta del escrito de fecha 02-07-2015 recibido de D. Braulio Medel Cámara, Sr. Presidente de Unicaja Banco de Málaga, por el que felicita a D. Juan





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Martín Serón con motivo de su elección como Alcalde del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

2.3.- FELICITACIÓN AL SR. ALCALDE POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE MÁLAGA. -

Por el Sr. Vicesecretario se da cuenta del escrito recibido de D. Emilio López Caparrós, Sr. Presidente de la Asociación Provincial de Constructores y Promotores de Málaga, por el que felicita a D. Juan Martín Serón por su elección como Alcalde de Alhaurín el Grande, y se le comunica que, en la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, celebrada el 02-07-2015, ha sido nombrado Presidente de la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

2.4.- FELICITACIÓN AL SR. ALCALDE POR PARTE DE LA HERMANDAD DE LA HUMILLACIÓN Y LA ESTRELLA DE MÁLAGA. -

Por el Sr. Vicesecretario se da cuenta del escrito de fecha 14-07-2015 recibido de la Muy Ilustre y Venerable Hermandad, en la Orden de Santo Domingo de Guzmán, de Nuestro Padre Jesús de la Humillación y Perdón, y María Santísima de la Estrella de Málaga, por el que tanto su hermano mayor, D. Jerónimo Ruiz López, como su Secretario general, D. Francisco Bermúdez García, transmiten sus más sinceras felicitaciones a D. Juan Martín Serón por su reciente nombramiento como Alcalde Presidente de la ciudad de Alhaurín el Grande, haciendo extensiva igualmente dicha felicitación a todo su equipo de Gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

3.- BASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO PARA LA TEMPORADA 2015-2016.- APROBACIÓN. -





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

El Sr. Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"BASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO PARA LA TEMPORADA 2.015-2016."

Propuesta del Concejal Delegado de Deporte, D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, para la aprobación de las Bases para la Escuela Municipal de Atletismo de la Temporada 2.015 - 2.016:

- 1.- Crear un total de 60 plazas para la Escuela Municipal de Atletismo de Alhaurín el Grande, en la que podrán inscribirse todos los niños y niñas interesados, desde los 6 hasta los 18 años.
- 2.- Comenzar las clases el día 1 de Septiembre de 2015 y finalizarlas en el mes Junio del 2016.
- 3.- Cubrir las plazas ofertadas por riguroso orden de entrada.
- 4.- Fijar como periodo de inscripción del 19 de Agosto de 2015 y hasta cubrir las plazas ofertadas.
- 5.- Crear una lista de espera para cubrir las posibles vacantes que se produzcan en la Escuela. Las plazas vacantes serán cubiertas por los reservas según el número de orden de dicha lista.
- 6.- Los días y horarios de las clases, dependiendo del grupo y edad de los alumnos, serán de Lunes a Viernes de 16:30 a 20 horas.
- 7.- Establecer los derechos de inscripción o matrícula para asistir a la Escuela en la cuantía de 80 Euros para toda la Temporada o de 30 Euros el Trimestre, según lo establecido en la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Prestación o de Realización de Actividades Administrativas de Competencia Local por: Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos para el año 2015, o en su caso el importe que establezca la Ordenanza correspondiente al año 2016.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

8.- Entregar y abonar las solicitudes, debidamente cumplimentadas, en la Oficina Municipal de Deportes, sita en el Polideportivo Municipal, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 9 y 13 horas.

9.- El Reconocimiento Médico solo será obligatorio para los alumnos de la Escuela que vayan a participar en competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas o por Diputación Provincial.

10.- La renuncia o no asistencia a las clases no dará derecho a la devolución del precio de la inscripción.

11- Los alumnos de la Escuela de Atletismo que no entrenen durante la semana y que no justifiquen su ausencia a los entrenamientos, no podrán realizar los desplazamientos semanales de la Escuela.

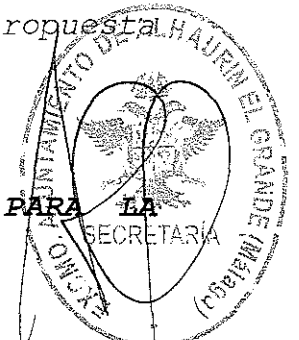
12.- Los alumnos de la Escuela de Atletismo que participen en Competiciones Federadas o en las pruebas de los Circuitos y Carreras Populares de los Circuitos Provinciales, deberán llevar la Equipación Oficial de la Escuela Municipal de Atletismo.

13.- El alumno que falte de manera continuada a las clases sin causa justificada o que presente faltas de comportamiento, será apercibido y si persiste en su actitud, perderá su plaza y esta será ocupada por el primer aspirante de la lista de espera del grupo al que pertenezca.

Alhaurín el Grande a 30 de Junio de 2.015/
El Concejal de Deporte/
Fdo. Marcos A. Manzanares Rueda"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta efectuada en todos sus términos.

4.- BASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO PARA LA TEMPORADA 2015-2016.- APROBACIÓN.-





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

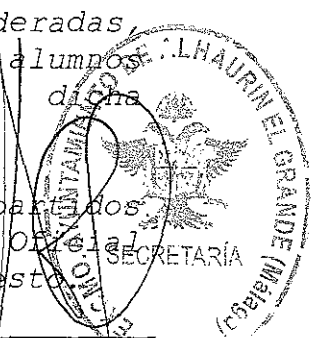
Actos y Resoluciones

El Sr. Concejale Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"BASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE BALONCESTO PARA LA TEMPORADA 2.015-2016.

Propuesta del Concejale Delegado de Deporte, Don Marcos Aurelio Manzanares Rueda, para la aprobación de las Bases de la Escuela Municipal de Baloncesto de la Temporada 2.015-2.016.

- 1.- Comenzar las clases, dependiendo de cada grupo y nivel, a partir del miércoles 2 de Septiembre de 2.015 y finalizarlas en el mes de Mayo de 2.016.
- 2.- Impartir las clases en los dos Pabellones Cubiertos y en la Pista Exterior de Baloncesto del Polideportivo Municipal.
- 3.- Crear un total de 96 plazas en la Escuela, que se distribuirán de la siguiente forma:
 - 3.1.- 16 plazas para niños nacidos en 2.008 - 09 - 10 (Babybasket Masculino- Femenino).
 - 3.2.- 16 plazas para niños nacidos en 2.006 - 2.007 (Preminibasket Masculino- Femenino)
 - 3.3.- 16 plazas para niños nacidos en 2.004 - 2.005 (Minibasket Masculino - Femenino).
 - 3.4.- 16 plazas para niños nacidos en 2.002 - 2.003 (Infantil Masculino).
 - 3.5.- 16 plazas para niños nacidos en 2.000 - 2.001 (Cadete Masculino).
 - 3.6.- 16 plazas para niños nacidos en 1.998 - 1.999 (Juvenil Masculino)
- 4.- Las Plazas de las Categorías Babybasket, Preminibasket, Minibasket, Infantil, Cadete y Juvenil serán reservadas, en primera instancia, para los alumnos de la Temporada pasada. Una vez terminado el periodo de inscripción, las plazas que queden vacantes serán ocupadas por los alumnos inscritos en la Lista de Espera para cada Categoría.
- 5.- En los grupos que participen en competiciones federadas el Monitor seleccionará semanalmente un máximo de 12 alumnos del grupo para participar en los partidos de dicha competición.
6. Los alumnos seleccionados para participar en los partidos de competición tendrán que disponer de la Equipación Oficial de Juego (camiseta y pantalón) de la Escuela de Baloncesto.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

7.- Fijar como periodos de inscripción, del 19 al 28 de Agosto de 2015 para los alumnos de la temporada anterior y del 31 de Agosto de 2015 y hasta cubrir las plazas ofertadas, para las inscripciones de nuevos alumnos.

8.- Crear una lista de espera para cubrir las posibles vacantes que se produzcan en la Escuela. Las plazas vacantes serán cubiertas por los reservas según el número de orden de dicha lista y el grupo al que pertenezcan.

9.- Fijar los días y horarios de clase para cada grupo de la siguiente forma:

- *Babybasket Masc-Fem. Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 17:30 Horas.*
- *Preminibasket Masc-Fem. Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 17:30 Horas.*
- *Minibasket Masc-Fem. Lunes, Miércoles y Viernes de 16 a 17:30 Horas.*
- *Infantil Masc. . Lunes, Miércoles y Viernes de 17:30 a 19 Horas.*
- *Cadete Masc. Lunes, Miércoles de 19:30 a 21 Horas y Viernes de 17 a 18:30 Horas.*
- *Juvenil Masc. Lunes, Miércoles de 19:30 a 21 horas y Viernes de 18:30 a 20 Horas.*

10.- Establecer los derechos de inscripción o matrícula para asistir a la Escuela en la cuantía de 80 Euros para toda la Temporada o de 30 Euros el Trimestre, según lo establecido en la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por Prestación o de Realización de Actividades Administrativas de Competencia Local por: Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos para el año 2015, o en su caso el importe que establezca la Ordenanza correspondiente al año 2016.

11.- Entregar y abonar las solicitudes, en la fecha establecida, en la Oficina Municipal de Deportes, sita en el Polideportivo Municipal, en horario de 9 a 13 horas.

12.- Todos los alumnos inscritos en la Escuela de Baloncesto deberán entregar obligatoriamente la Ficha de Inscripción de la Escuela, debidamente cumplimentada.

13.- El Reconocimiento Médico solo será obligatorio para los alumnos de la Escuela que vayan a participar en competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas o por Diputación Provincial.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

14.- La renuncia o no asistencia a las clases no dará derecho a la devolución del precio de la inscripción.

15.-El alumno que falte de manera continuada a las clases sin causa justificada o que presente faltas de comportamiento, será apercibido y si persiste en su actitud, perderá su plaza y esta será ocupada por el primer aspirante de la lista de espera.

16.- Los días, horarios e instalación de los Entrenamientos de la Escuela Municipal de Baloncesto podrán ser modificados por los Técnicos Deportivos del Área de Deportes, motivado por las necesidades del Área de Deportes o por la celebración de otras actividades en el Polideportivo Municipal.

Alhaurín el Grande a 30 de Junio de 2.015./El Concejal de Deporte/Fdo. Marcos A. Manzanares Rueda
"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta efectuada en todos sus términos.

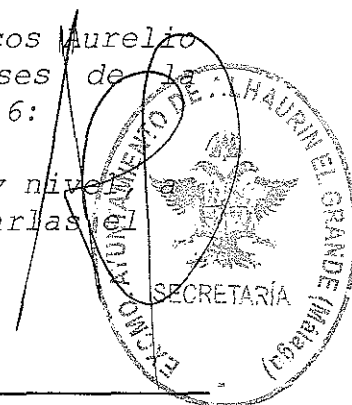
5.- BASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PADEL PARA LA TEMPORADA 2015-2016.- APROBACIÓN.-

El Sr. Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"BASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PADEL PARA LA TEMPORADA 2.015-2016.

Propuesta del Concejal Delegado de Deporte, Don Marcos Aurelio Manzanares Rueda, para la aprobación de las Bases de la Escuela Municipal de Pádel de la Temporada 2.015-2016:

1.- Comenzar las clases, dependiendo de cada grupo y nivel, a partir del lunes 14 de Septiembre de 2015 y finalizarlas el jueves 16 de Junio de 2016.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.- Crear un total de 72 plazas para los distintos grupos de enseñanza de la Escuela Municipal de Pádel. Estas 72 plazas serán ocupadas, en primera instancia, por los alumnos de la temporada 2014-2015.

3.- Crear una lista de espera para cubrir las posibles vacantes que se produzcan en la Escuela. Las plazas vacantes serán cubiertas por los reservas según el número de orden de dicha lista y del nivel y grupo al que pertenezca la vacante.

4.- **Fijar como periodo de inscripción del 1 al 8 de Septiembre de 2015 para que, los alumnos de la temporada pasada, realicen el pago correspondiente a su inscripción para la temporada 2.015-2.016.**

En caso de que no realicen el pago en esa fecha, perderán su reserva y su plaza será ocupada por el primer aspirante, perteneciente al mismo grupo y nivel, de la lista de espera.

5.- Las 72 plazas en la Escuela que se distribuirán de la siguiente forma:

- 1.1.- 8 plazas para niños/as nacidos/as en 2006-07-08 (Nivel 1)
- 1.2.- 8 plazas para niños/as nacidos/as en 2006-07-08 (Nivel 2)
- 1.3.- 8 plazas para niños/as nacidos/as en 2003-2004-2005 (Nivel 3)
- 1.4.- 8 plazas para niños/as nacidos/as en 2003-2004-2005 (Nivel 4)
- 1.5.- 8 plazas para niños/as nacidos 2000-2001-2002 (Nivel 5)
- 1.6.- 8 plazas para niños/as nacidos 2000-2001-2002 (Nivel 6)
- 1.7.- 6 plazas para adultos, mayores 15 años. (Nivel 7)
- 1.8.- 6 plazas para adultos, mayores 15 años (Nivel 8)
- 1.9.- 6 plazas para adultos, mayores 15 años (Nivel 9)
- 1.10.- 6 plazas para adultos, mayores 15 años (Nivel 10)

6.- Establecer como días y horarios de clases los siguientes:

- | | | |
|----------|---|-------------------------------------|
| Nivel 1 | : | Martes y Jueves de 17 a 18 horas. |
| Nivel 2 | : | Lunes y Miércoles de 17 a 18 horas. |
| Nivel 3 | : | Martes y Jueves de 18 a 19 horas. |
| Nivel 4 | : | Lunes y Miércoles de 18 a 19 horas. |
| Nivel 5 | : | Martes y Jueves de 19 a 20 horas. |
| Nivel 6 | : | Lunes y Miércoles de 19 a 20 horas. |
| Nivel 7 | : | Martes y Jueves de 20 a 21 horas. |
| Nivel 8 | : | Lunes y Miércoles de 20 a 21 horas. |
| Nivel 9 | : | Martes y Jueves de 21 a 22 horas. |
| Nivel 10 | : | Lunes y Miércoles de 21 a 22 horas. |





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

7.- El número de alumnos será el establecido para cada nivel de la Escuela de Pádel, que tendrán derecho a dos horas semanales de clases.

8.- Para impartir las clases en un determinado nivel será necesario que el grupo tenga un mínimo de 4 alumnos matriculados. En caso de que no se complete el grupo, los alumnos inscritos en ese grupo se podrán agrupar en otro grupo distinto.

9.- Impartir las clases en las Pistas de Pádel del Polideportivo Municipal.

10.- Los días y horarios de los distintos grupos se podrán modificar por los Responsables del Área de Deportes, motivado por el número de alumnos inscritos así como por la época del año en que se desarrollen las clases.

11- Establecer los derechos de inscripción o matrícula para asistir a la Escuela de Pádel en la cuantía de 105 Euros para toda la Temporada o de 40 Euros el Trimestre, según lo establecido en la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Prestación o de Realización de Actividades Administrativas de Competencia Local por: Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos para el año 2015, o en su caso el importe que establezca la Ordenanza correspondiente al año 2016.

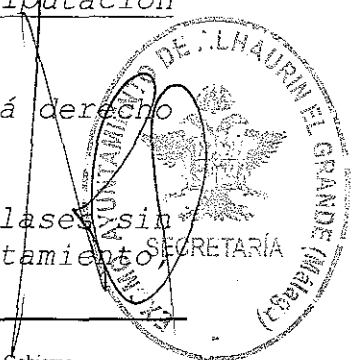
12.-.- Entregar y abonar las solicitudes, en la fecha establecida, en la Oficina Municipal de Deportes, sita en el Polideportivo Municipal, en horario de 9 a 13 horas.

13.- Todos los alumnos interesados en inscribirse en la Escuela de Pádel deberán entregar la Ficha de Inscripción debidamente cumplimentada.

El Reconocimiento Médico solo será obligatorio para los alumnos de la Escuela que vayan a participar en competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas o por Diputación Provincial.

14.- La renuncia o no asistencia a las clases, no dará derecho a la devolución del precio de la inscripción.

15.- El alumno que falte de manera continuada a las clases, sin causa justificada o que presente faltas de comportamiento,





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

será apercibido y si persiste en su actitud, perderá su plaza y esta será ocupada por el primer aspirante de la lista de espera del grupo y nivel al que pertenezca.

Alhaurín el Grande a 30 de Junio de 2.015./ El Concejal de Deporte/Fdo. Marcos A. Manzanares Rueda

"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta efectuada en todos sus términos.

6.- BASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PARA LA TEMPORADA 2015-2016.- APROBACIÓN.-

El Sr. Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"BASES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS PARA LA TEMPORADA 2.015 - 2016.

Propuesta del Concejal Delegado de Deporte, Don Marcos Aurelio Manzanares Rueda, para la aprobación de las Bases de la Escuela Municipal de Tenis de la Temporada 2.015 - 2016:

1.- Comenzar las clases de la Escuela Municipal de Tenis a partir del lunes 14 de Septiembre de 2015 y finalizarlas el jueves 16 de Junio de 2.016.

2.- Crear un total de 200 plazas para los distintos grupos de enseñanza de la Escuela Municipal de Tenis. Estas 200 plazas serán reservadas en primera instancia para los alumnos de temporadas anteriores.

3.- Crear una lista de espera para cubrir las posibles vacantes que se produzcan en la Escuela. Las plazas vacantes serán cubiertas por los reservas según el número de orden de dicha lista y del nivel y grupo al que pertenezca la vacante.

4.- Fijar como periodo de inscripción del 1 al 8 de Septiembre de 2015 para que, los alumnos de las temporadas





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

anteriores, realicen el pago correspondiente a su inscripción para la temporada 2015-2016. En caso de que no realicen el pago en esa fecha, perderán su reserva y su plaza será ocupada por el primer aspirante, perteneciente al mismo nivel, de la lista de espera.

5.- Las 200 plazas ofertadas se distribuirán de la siguiente forma:

- 1.1.- 20 plazas para niños/as nacidos/as en 2005-06-07-08 (Nivel 1)
- 1.2.- 20 plazas para niños/as nacidos/as en 2005-06-07-08 (Nivel 2)
- 1.3.- 20 plazas para niños/as nacidos/as en 2004-2003-2002 (Nivel 3)
- 1.4.- 20 plazas para niños/as nacidos/as en 2004-2003-2002 (Nivel 4)
- 1.5.- 20 plazas para adultos, mayores 13 años (Nivel 5)
- 1.6.- 20 plazas para adultos, mayores 13 años (Nivel 6)
- 1.7.- 20 plazas para adultos, mayores 13 años. (Nivel 7)
- 1.8.- 20 plazas para adultos, mayores 13 años (Nivel 8)
- 1.9.- 20 plazas para adultos, mayores 13 años (Nivel 9)
- 1.10.- 20 plazas para adultos, mayores 13 años (Nivel 10)

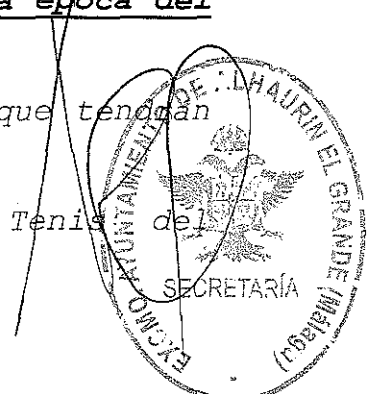
6.- Establecer como días y horarios de clases los siguientes:

- | | | |
|----------|---|-------------------------------------|
| Nivel 1 | : | Martes y Jueves de 17 a 18 horas. |
| Nivel 2 | : | Lunes y Miércoles de 17 a 18 horas. |
| Nivel 3 | : | Martes y Jueves de 18 a 19 horas. |
| Nivel 4 | : | Lunes y Miércoles de 18 a 19 horas. |
| Nivel 5 | : | Martes y Jueves de 19 a 20 horas. |
| Nivel 6 | : | Lunes y Miércoles de 19 a 20 horas |
| Nivel 7 | : | Martes y Jueves de 20 a 21 horas. |
| Nivel 8 | : | Lunes y Miércoles de 20 a 21 horas |
| Nivel 9 | : | Martes y Jueves de 21 a 22 horas. |
| Nivel 10 | : | Lunes y Miércoles de 21 a 22 horas |

Los días y horarios de los distintos grupos se podrán modificar por los Responsables de Área de Deportes, motivado por el número de alumnos inscritos así como por la época del año en que se desarrollen las clases.

7.- Establecer un máximo de 20 alumnos por nivel, que tendrán derecho a 2 horas semanales de clases.

8.- Impartir las clases en las Pistas de Tenis del Polideportivo Municipal.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

9- Establecer los derechos de inscripción o matrícula para asistir a la Escuela de Tenis en la cuantía de 105 Euros para toda la Temporada o de 40 Euros el Trimestre, según lo establecido en la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios o de Realización de Actividades Administrativas de Competencia Local por: Casas de Baños, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos para el año 2015, o en su caso el importe que establezca la Ordenanza correspondiente al año 2016.

10.- Entregar y abonar las solicitudes, en la fecha establecida, debidamente cumplimentadas, en la Oficina Municipal de Deportes, sita en el Polideportivo Municipal, en horario de 9 a 13 horas.

11.- El Reconocimiento Médico solo será obligatorio para los alumnos de la Escuela que vayan a participar en competiciones organizadas por las Federaciones Deportivas o por Diputación Provincial.

12.- La renuncia o no asistencia a las clases, no dará derecho a la devolución del precio de la inscripción.

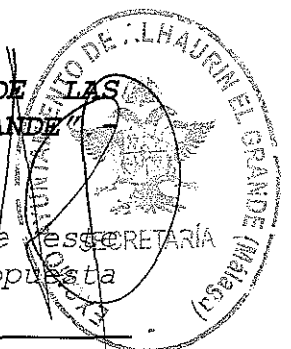
13.- El alumno que falte de manera continuada a las clases sin causa justificada o que presente faltas de comportamiento, será apercibido y si persiste en su actitud, perderá su plaza y esta será ocupada por el primer aspirante de la lista de espera del grupo y nivel al que pertenezca.

Alhaurín el Grande a 30 de Junio de 2.015./El Concejal de Deporte /Fdo. Marcos A. Manzanares Rueda"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta efectuada en todos sus términos.

7.- OBRAS DEL "PROYECTO PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE ALBAICIN DE ALHAURIN EL GRANDE" CERTIFICACIÓN N° 3.- APROBACIÓN

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Rf: SC04-001 (2015)
MJAP/ABM 13/07/15

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL, INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y SERVICIO DE MERCADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejal de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene a proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

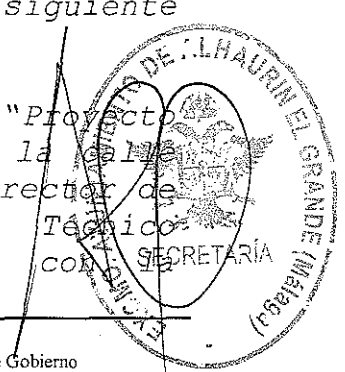
Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de enero de 2015, se aprueba el "Proyecto para la Mejora Integral de las Infraestructuras de la Calle Albaicín de Alhaurín el Grande".

Mediante Decreto n° 484/2015, de 12 de marzo de 2015, se aprueba el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra por el sistema de administración.

En relación con dicha actuación se ha emitido, con fecha 9 de julio de 2015, la certificación n° 3, suscrita por el Director de las obras D. Javier Imbroda Solano (Ingeniero Técnico Municipal, Decreto 484/2015 de 12 de marzo) y con la conformidad del Concejal de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 159/2015 de 15-07-2015); por importe de 23.074,04 €.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de alcaldía mediante Decreto n° 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación n° 3 de las obras del "Proyecto para la Mejora Integral de las infraestructuras de la Calle Albaicín de Alhaurín el Grande", suscrita por el Director de las obras D. Javier Imbroda Solano (Ingeniero Técnico Municipal, Decreto 484/2015 de 12 de marzo) y con





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

conformidad del Concejal de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 159/2015 del 15.07) ; emitida con fecha 9 de julio de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 23.074,04 €.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

Alhaurín el Grande, a 16 de julio de 2015./EL ALCALDE,/LA CONCEJAL DE ECONOMÍA Y FOMENTO/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. D^a Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta efectuada en todos sus términos.

8.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

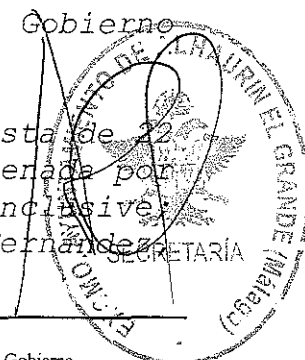
En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

8.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, y constando informe de Intervención (ref. n^o 160/2015), de fecha 16/07/2015, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIENO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, visto el Informe de Intervención de fecha 16 de Julio de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 160/2015, consta de 22 páginas y 91 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/2269 al F/2015/3501 ambos inclusive, que empieza con la factura de D. José Antonio Plaza Fernández





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

número A-5/2015, por importe de 175,80 € y termina con la factura de Droguería y Perfumería Manzanares, S.L., número C/5306 por importe de 458,54 €.

La suma total de la relación, asciende a OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 16 de Julio de 2.015./LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO/Fdo.: D^a Antonia Ledesma Sánchez."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar la relación de facturas RF 160/2015, consta de 22 páginas y 91 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/2269 al F/2015/3501 ambos inclusive; que empieza con la factura de D. José Antonio Plaza Fernández, número A-5/2015, por importe de 175,80 € y termina con la factura de Droguería y Perfumería Manzanares, S.L., número C/5306 por importe de 458,54 €.

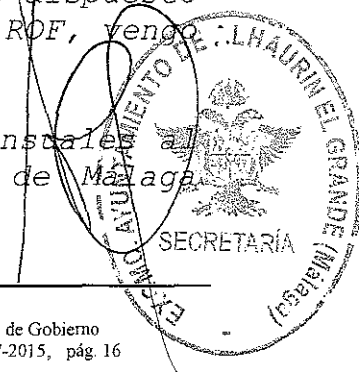
La suma total de la relación, asciende a OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

8.2.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejel Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento que a continuación se transcribe literalmente:

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

D. Víctor Romero Ruiz, Concejel de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 16.200,53 euros mensuales al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

correspondiente a la aportación del mes de Mayo, Junio y Julio de 2.015.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 14 de Julio de 2015./Fdo. D. Víctor Romero Ruiz/Concejal de Medio Ambiente"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta efectuada en todos sus términos.

8.3.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad de este Ayuntamiento que a continuación se transcribe literalmente:

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

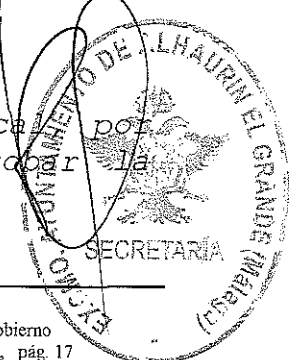
D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 30.308,34 euros mensuales al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga correspondiente a la aportación del mes de Mayo, Junio y Julio de 2.015.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 14 de Julio de 2.015./Fdo. D. Víctor Romero Ruiz/Concejal de Seguridad."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta efectuada en todos sus términos.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

9.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

9.1.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ROTONDA ENCUENTRO AVDA. ALCALDE ANTONIO SOLANO CON CUESTA DE MARZO (PIP-VPO 107/2014).- AUTORIZACIÓN DE SU REDACCIÓN A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

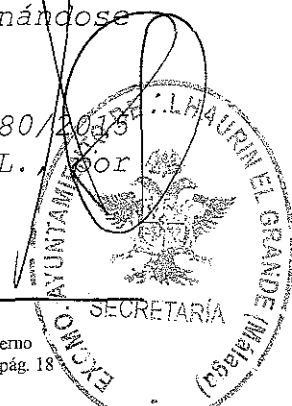
"ACA/ABM
Exp. SC02-018 Proyecto Ronda encuentro
Avda. Alcalde Antonio Solano

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO,
CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.

D^a. ANTONIA J. LEDESMA SÁNCHEZ, Concejala de Economía y Fomento, Contratación, Obras públicas y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de 10 de octubre de 2015 se llevó a cabo la aprobación del "PROYECTO ROTONDA ENCUENTRO AVDA. ALCALDE ANTONIO SOLANO CON CUESTA DE MARZO (PIP-VPO 107/2014) por un presupuesto de 82.198,35 euros (IVA incluido), determinándose su ejecución por contrata.

El proyecto se adjudica mediante Decreto de Alcaldía 380/2015 de 27 de febrero a favor de la mercantil TORRUMOTI, S.L. por un importe de 79.420,00 € (IVA incluido).





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

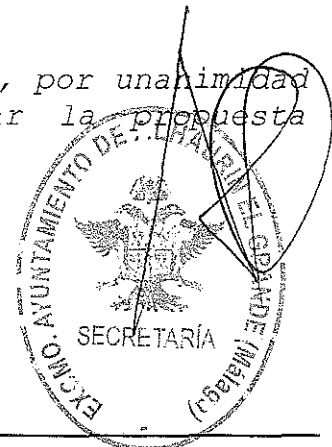
Por parte de la Dirección Facultativa D. Antonio Palma Nadales y D. Salvador R. Pérez Burgos se plantea, en propuesta de 16 de julio de 2015, la necesidad de modificar el proyecto de las obras reseñadas, justificándolo con la necesidad de solucionar distintas cuestiones de índole técnico y económico que han aparecido una vez iniciadas las obras.

Esta concejalía propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Autorizar a la Dirección Facultativa de las obras D. Antonio Palma Nadales y D. Salvador R. Pérez Burgos la redacción de la modificación del Proyecto Rotonda Encuentro Avda. Alcalde Antonio Solano con Cuesta de Marzo (PIP-VPO 107/2014), no alterándose las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato.
2. Aprobar la concesión de una prórroga de 40 días en los plazos de ejecución de las obras con lo que el final de obras previsto pasaría al 29 de agosto de 2015.
3. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, y a los Servicios de Intervención y Secretaría Municipal y al Contratista TORRUMOTI, S.L.
4. Comunicar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

En Alhaurín el Grande, a 16 de julio de 2015./LA CONCEJAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN/(Por delegación de firma Decreto 1316/2015, 15.06)/Fdo. D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta efectuada en todos sus términos.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada esta sesión, siendo las once horas y diez minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Vicesecretario Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 17 de julio de 2015.



DILIGENCIA.- Que extendo yo, el Sr. Vicesecretario Municipal, para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 17 de julio de 2015.

En la misma fecha
conforme y cúmplase.

Alcalde,

